



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR

Superintendencia de Bancos
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA THB
RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., Y SU ACLARATORIA.

1. Lugar, fecha, solemnidad ante quién se otorga.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 14 de noviembre de 2014 y el 29 de abril de 2015, respectivamente, ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante.

Ing. David Mauricio Ríos Pizarro, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.

3. Domicilio de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4. Aumento de capital suscrito y autorizado.

Se aprueba el aumento de capital suscrito en la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 360.000,00) con lo cual se accede a la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400.000,00) y su capital autorizado a ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.000,00).

5. Reforma del estatuto social.

Se aprueba la reforma del estatuto social en las emendas de la escritura pública otorgada el 14 de noviembre de 2014 ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y de su escritura aclaratoria otorgada el 29 de abril de 2015, ante la misma Notaria.

6. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Las antes mencionadas referidas fueron aprobadas por esta institución mediante resolución No. SB-DTL-2015-190 del 20 de mayo de 2015.

Quito, Distrito Metropolitano, miércoles 20 de mayo de 2015.

Lt. Pablo Cobo Lara

SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-190

Juan Francisco Simón Lasso

Director de Trámites Legales

Considerando:

QUE, mediante comparencia en escritura pública otorgada el 27 de noviembre de 2014, el doctor José Anacleto Aguirre, emite cinco copias certificadas de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., otorgada el 14 de noviembre de 2014 ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, a efectos de efectuar la inscripción de los referidos actos societarios.

QUE la Junta General Extraordinaria y Unilateral de Accionistas de la Compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en sesión celebrada el 7 de octubre de 2014, resolvió aumentar su capital suscrito y autorizado y reformar el estatuto social.

QUE la Dirección del Control Técnico de Bancos y Seguros de esta Superintendencia de Bancos, mediante resolución No. DSP-DCTB-2015-0123 de 23 de mayo de 2015, emitió el informe técnico-financiero, cuya conclusión fue aplicada por el economista José Alfredo Velásquez, con intervención No. DVL-2015-271 de 31 de mayo de 2015, en el sentido de que los datos que verificaron el aumento de capital se presentan razonables, y por tanto recomendaron que se continúe con el trámite societario.

QUE a la comunicación ingresada a esta Superintendencia de Bancos el 12 de mayo de 2015, el doctor José Anacleto Aguirre Adjunta cinco copias certificadas de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., otorgada el 29 de abril de este año, ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, cumpliendo lo dispuesto mediante oficio No. DTL-2015-00260 de 7 de abril de 2015.

QUE la Dirección de Trámites Legales ha recibido informe favorable para la aprobación de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, contenido en el memorando interno No. DTL-2015-00412 de 20 de mayo de 2015, y.

EN VIRTUD de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151 del 2 de mayo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en la suma de trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 360.000,00) con lo cual el capital suscrito aumentará a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.000,00), y su capital autorizado a ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.000,00); y b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 14 de noviembre de 2014, ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en su escritura aclaratoria otorgada el 29 de abril de 2015 ante la misma Notaria.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que con carácter de público, por una sola vez, en uno de los periodos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., y de sus escrituras aclaratorias, y, sobre una ejemplar de la publicación en cuestión.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública que emite el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatuto social, y su escritura aclaratoria, otorgada el 14 de noviembre de 2014, y el 29 de abril de 2015, respectivamente, en el sentido de que han sido aprobadas mediante la presente resolución y sobre las mismas correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía AP CORREDORES INTERNACIONALES DE REASEGUROS DEL ECUADOR CIA. LTDA, INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS, arrendados THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en el sentido de que han sido aprobados el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatuto social de la compañía mediante la presente resolución, y sobre las mismas correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del mismo Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatuto social y la escritura aclaratoria junto con la presente resolución y ponga las sumas de referencias de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a esta Superintendencia de Bancos una copia de la escritura pública que contiene el aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social, y sus escrituras aclaratorias, con la constancia de la entrega.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía entregue el estatuto social para su distribución entre los accionistas y al público, y, sobre una ejemplar de la misma a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE: Dado en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, miércoles 20 de mayo de 2015.

AL JEAN FRANCISCO SIMÓN LASSO

DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

En certidumbre, Quito, Distrito Metropolitano, miércoles 20 de mayo de 2015.

LT. PABLO COBO LARA

SECRETARIO GENERAL